

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la manifestación que antecede (núm. 021), se **DISPONE**:

**ÚNICO: OFÍCIESE** al **PARQUEADERO BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.S**, para que haga entrega del vehículo de placas **VER-951** a **EASY MOVIL S.A.S**, sin derecho a cobro alguno por concepto de parqueo y/o grúa, tomando en consideración que descató la orden emitida por este Despacho en auto del 20 de septiembre de 2021, mediante el cual se ordenó que el vehículo debía ser puesto a disposición en el parqueadero ubicado en la Carrera 23 No. 163 A -50 Piso 3 de Bogotá y no en sus instalaciones.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001400300220210067900